ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2017/0006 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA". VISTA INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE N.º 2 Y APERTURA SOBRE N.º 3.

INTEGRANTES:

Presidente:

D. Rodrigo Revere Iglesias, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en suplencia, por ausencia, del Titular del Servicio de Administración General y Contratación.

Vocales:

Dña. Antonia Rodríguez Guirado, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Dña. M.ª del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

D. Rubén García Bravo, Jefe del Servicio de Informática de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

D. Antonio Luís Delgado González, Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento del Servicio de Informática de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Secretario:

Dña. Natividad Fernández Rodríguez, Jefa de Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En Sevilla, a las nueve (09:00) horas del día 21 de marzo de 2018, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la planta baja del edificio World Trade Center, en la calle Albert Einstein s/n, las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio del informe técnico de valoración de la documentación del sobre n.° 2, emitido por el Servicio de Informática, y la posterior apertura de los sobres n.° 3 de "criterios cuantificables mediante fórmulas", para la adjudicación por procedimiento abierto del Expte. ADM/2017/0006 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA*"

Abierta la sesión por la Sr. Presidente a la hora indicada más arriba, la Sra. Secretaria pone de manifiesto la presentación del informe técnico solicitado al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Tras la lectura y exposición del informe, la Mesa de Contratación decide por unanimidad aprobar el citado informe de fecha 6 de marzo de 2018, con los siguientes resultados:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR		%	PUNT. MAX.	PUNTUACIÓN (PONDERADA)				
				AYESA	EVERIS	ISOTROL	SOPRA	UTE
1.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA		40,00%	12	**10,700**	**3,500**	**4,300**	**6,300**	**10,700**
1.1	Calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta		5	5,000	0,000	2,000	3,000	4,000
1.2	Uso de metodología reconocida de gestión de proyectos		3	2,700	0,300	1,200	0,000	3,000
1.3	Procedimiento de evolución al modelo propuesto. Planificación		2	1,000	2,000	0,200	1,600	1,800
1.4	Roles y recursos. Definición y responsabilidades a nivel general		1	1,000	0,400	0,100	0,700	0,900
1.5	Modelo de seguimiento del contrato y documentación		1	1,000	0,800	0,800	1,000	1,000
2.- FASE DE ARRANQUE DEL SERVICIO		10,00%	3	**1,875**	**0,888**	**0,788**	**2,725**	**2,950**
2.1	Descripción de las distintas actividades, tareas y fases a realizar, así como su duración Correcta planificación temporal y la organización de las mismas.		2	1,400	0,500	0,500	2,000	2,000
2.2	Identificación de perfiles que van a tomar parte en cada tarea de esta fase, sus funciones y responsabilidades		0,25	0,125	0,125	0,200	0,200	0,250
2.3	Adecuación y calidad de los productos generados en cada momento de esta fase		0,25	0,100	0,063	0,063	0,125	0,200
2.4	Adecuación de la duración que la empresa licitante estipule para este periodo		0,25	0,250	0,200	0,025	0,150	0,250
2.5	Existencia y adecuación de un procedimiento específico para incorporar nuevos sistemas, o la absorción de distintos sistemas en uno ya existente		0,25	0,000	0,000	0,000	0,250	0,250
3.- FASE DE CIERRE DEL SERVICIO		6,67%	2	**1,200**	**0,750**	**1,025**	**0,750**	**1,800**
3.1	Descripción de las distintas actividades, tareas y fases a realizar, así como su duración, correcta planificación temporal y la organización de las mismas.		0,75	0,600	0,188	0,188	0,450	0,750
3.2	Identificación de perfiles que van a tomar parte en cada tarea de esta fase, sus funciones y responsabilidades		0,25	0,175	0,125	0,250	0,250	0,250
3.3	Adecuación y calidad de los productos generados en cada momento de esta fase		0,25	0,100	0,063	0,063	0,000	0,125
3.4	Duración que la empresa licitante estipule para este periodo, que debería ser el mínimo posible		0,25	0,025	0,250	0,025	0,000	0,175
3.5	El establecimiento de un periodo de soporte y resolución de dudas posterior a la finalización del contrato, durante el Cual se ofrecería un mínimo soporte a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio		0,5	0,300	0,125	0,500	0,050	0,500
4.- HERRAMIENTAS		23,33%	7	**5,200**	**5,375**	**6,025**	**5,800**	**5,800**
4.1	Adecuación al propósito descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas		1	0,600	0,500	0,700	0,800	0,950
4.2	Características, capacidades y usabilidad, prestando especial atención a las posibilidades de parametrización y configuración Que ofrezcan, y a la posibilidad -si procede- de su evolución o crecimiento		2,5	1,750	2,125	2,125	2,000	2,250
4.3	Carencias, limitaciones o especiales requerimientos que pudieran tener		0,5	0,500	0,500	0,500	0,500	0,500
4.4	La naturaleza del software: si es software libre, si de código abierto... y el modelo de licenciamiento		1	0,800	0,750	0,950	0,800	0,550
4.5	Los costes que la herramienta pudiera tener para la Consejería, incluyendo en este concepto no solo posibles costes de adquisición, de licenciamiento, de pago por uso (Software as a Service -SasS-),... sino también posibles costes posteriores A la finalización del contrato que la Consejería tuviese que asumir, tales como costes de soporte, costes de mantenimiento de licencias, etc		1	0,850	0,850	0,900	0,950	0,950

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR		%	PUNT. MAX.	PUNTUACIÓN (PONDERADA)				
				AYESA	EVERIS	ISOTROL	SOPRA	UTE
4.6	La propiedad del software y la posibilidad de que la Consejería disponga o no de la herramienta una vez finalizado el contrato		1	0,700	0,650	0,850	0,750	0,600
5.- METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO		20,00%	6	**2,025**	**3,075**	**2,450**	**3,025**	**2,450**
5.1	Especificación de las distintas tareas en orden a garantizar el seguimiento y control del proyecto		0,5	0,200	0,100	0,050	0,250	0,300
5.2	Definición de los comités de seguimiento y dirección de proyecto: cometido, contenido, participantes y periodicidad de cada uno de ellos		0,5	0,400	0,350	0,300	0,250	0,250
5.3	Diseño, calidad contenido y adecuación de los entregables para el seguimiento del proyecto: informes de seguimiento, control y cuadro de mando		1	1,000	0,400	0,500	0,600	0,600
5.4	Uso de metodologías y herramientas que aseguren la trazabilidad de los desarrollos, así como la medición de los trabajos		1	0,100	0,100	0,100	0,300	0,400
5.5	Gestión de peticiones. Modelo de estimación de esfuerzos		1	0,000	0,900	0,900	0,700	0,300
5.6	Gestión de incidencias, errores, riesgos y problemas		1	0,100	0,700	0,300	0,700	0,300
5.7	Gestión del conocimiento		0,5	0,150	0,350	0,200	0,150	0,200
5.8	Métricas e indicadores. Monitorización y control. Mejora continua		0,25	0,075	0,175	0,100	0,075	0,100
5.9	Gestión de la capacidad. Diseño y planificación		0,25	0,000	0,250	0,175	0,125	0,150
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100,00%**	**30**	**21,000**	**13,588**	**14,588**	**18,600**	**23,700**

Conforme a lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN .....El umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo, los licitadores habrán de obtener tras la valoración de la documentación del Sobre 2 una puntuación igual o superior al 50%,* (en este caso 15 puntos) *sobre el máximo de puntos posibles ponderables en función de juicios de valor,* siendo el valor máximo de 30 puntos."

En aplicación a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda la **EXCLUSIÓN** del proceso de licitación a las empresas **EVERIS SPAIN, S.L.U.** y **ISOTROL, S.A.**, al haber obtenido una puntuación total de 13,588 y 14,588, respectivamente, y por tanto inferior al umbral mínimo establecido para continuar en el proceso.

A continuación, a las nueve y media (09:30h) horas, el Sr. Presidente ordena el comienzo del acto público de apertura del sobre n.° 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmuas, según lo estipulado en el apartado 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al acto asisten representación de las siguientes empresa: SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., U.-T.E DESIC, S.L. - CENIT, S.L., CENIT, S.L. y AYESA Advanced Technologies, S.A.

Los resultados de dicha apertura, correspondientes a las ofertas económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras, se muestran en la tabla adjunta:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTA	IMPORTE IVA
1 AYESA Advanced Technologies, S.A.	1.562.400,00	328.104,00
2 SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.	1.552.320,00	325.987,20
3 U.T.E. DESIC, S.L. - CENIT, S.L.	1.584.000,00	332.640,00

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla (http://web.ceec.junta-andalucia.es)

Por otra parte, conforme al Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que ninguno de los licitadores admitidos incurren en oferta anormal o desproporcionada.

La puntuación conjunta de los criterios tenidos en cuenta en la licitación será la siguiente:

PUNTUACIÓN OBTENIDA		PUNT. MAX.	AYESA	SOPRA	UTE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR		**30**	**21,000**	**18,600**	**23,700**
1	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA	12	10,700	6,300	10,700
2	FASE DE ARRANQUE DEL SERVICIO	3	1,875	2,725	2,950
3	FASE DE CIERRE DEL SERVICIO	2	1,200	0,750	1,800
4	HERRAMIENTAS	7	5,200	5,800	5,800
5	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO	6	2,025	3,025	2,450
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		**70**	**-**	**59,721**	**66,544**
1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	30		29,204	29,204
2	CANTIDAD DE RECURSOS OFERTADOS	30		22,392	27,340
3	ESPECIAL CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	10		8,125	10,000
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA		**100**	**-**	**78,321**	**90,244**

La Mesa de Contratación, en atención a lo establecido en el Anexo VII, apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*3. Especial cualificación del equipo de trabajo. (hasta un máximo de 10 puntos sobre 100):* ***valora los años completos de participación profesional en proyectos*** *de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información....",* se ha considerado como criterio que los meses valorables como experiencia profesional debían ser dentro del mismo contrato y sólo se debían valorar años completos.

Conforme a lo regulado en el Art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas *"Rechazo de proposiciones. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición"* y a lo establecido en el Anexo V-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 2 *"Cantidad de recursos ofertados. TABLA I: HORAS OFERTADAS POR PERFIL: Las horas-hombre ofertadas por cada miembro del equipo de trabajo ofertado son las indicadas en la página de la tabla siguiente (rellenar sólo las casillas no sombreadas): ....*

Notas: ...[[2] Horas ofertadas para el recurso correspondiente a esa fila. Tal y como se especifica en el apartado correspondiente del Anexo III-C, será imprescindible que el equipo de trabajo responsable de ejecutar la prestación del servicio esté adscrito al proyecto con una dedicación completa, con la única salvedad del perfil Jefe de Proyecto que podría tener una dedicación a tiempo parcial, con un mínimo del 50% del tiempo. ***Se considerará, a efectos de homogeneización de las ofertas, que el número de horas laborales de un miembro del equipo de trabajo a dedicación completa es de 1.760 horas/año (por tanto, las horas del perfil Jefe de Proyecto deben oscilar entre 880 horas/año y 1760 horas/año)."***

La Mesa de Contratación procede a la **EXCLUSIÓN** de la empresa **AYESA Advanced Technologies, S.A.**, al considerarse que ningún miembro del equipo de trabajo puede tener una jornada superior a la jornada completa, siendo las **1.760 horas/año un máximo a cumplir**. Indicar que en la oferta presentada por la misma, en la TABLA I: HORAS OFERTADAS POR PERFIL, aparecen todos los miembros del equipo de desarrollo con un valor total de 3600 horas, en dos años de contrato, que supera en 80 h. el máximo de las 3520 h. máximas establecidas en el PCAP.

La puntuación conjunta de los criterios tenidos en cuenta en la licitación será la siguiente:

CRITERIOS VALORABLES	PUNT. MAX.	SOPRA	UTE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	**30**	**18,600**	**23,700**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	**70**	**59,721**	**66,544**
PUNTUACIÓN TOTAL	**100**	**78,321**	**90,244**

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de **U.T.E. DESIC, S.L. - CENIT, S.L.** del expediente **ADM/2017/0006 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA"**

Por último, agradeciendo a las personas asistentes su presencia y colaboración, y, siendo las doce y cuarenta y cinco (12:45) horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto público.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, certifico como Secretario de la mesa de contratación, con el Visto Bueno de su Presidente, en la localidad y día arriba indicados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rodrigo Revere Iglesias

LA SECRETARIA,

Fdo.: Natividad Fernández Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCIA Secretaría General Técnica SEVILLA

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla (http://web.ceec.junta-andalucia.es)